

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO. (PD. 517/2000).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Almazaras de Jaén contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca sobre resolución Orden de 7.12.99 que modifica la de 14.11.96 relativa a la autorización de Almazaras.

Recurso número 377/00 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 25 de febrero de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 39/2000-1.º RG 148, formulado por María del Carmen Lara Pérez contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 3.11.99, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE
DE SEVILLA

EDICTO cédula de citación de remate. (PP. 3101/99).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo Núm. 00991/1997-1.º, promovidos por Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador doña Pilar Vila Cañas contra, entre otros, el/los demandado(s) Concesur Construcciones y Servicios del Sur, S.L., Andrés de Olano Gutiérrez y M.ª Luisa Solís Arias, que fue(ron) vecino(s) de Córdoba y de Huelva, en reclamación de 1.517.083 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas fijadas para intereses y costas,

por providencia de fecha 28 de septiembre de 1999, por ignorarse el paradero del(los) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del(los) siguiente(s) bien(es):

- Parte legal de la pensión que perciban del INSS, así como devoluciones pendientes de percibir de la Agencia Tributaria.

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(los) referido(s) demandado(s) el término de nueve días para que se persone(n) en los referidos autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) conviniere, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El/a Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE
DE SEVILLA

EDICTO cédula de notificación y emplazamiento. (PD. 496/2000).

Negociado: A. Número de Identificación General: 41065214200000078. Procedimiento: Juicio de Cognición 34/2000. Sobre Resolución de contrato y reclamación de cantidad. De doña María Angustias López López. Procuradora Sra. Pino Coper, Carmen. Contra don Mohammed Riehan Shahed. Procurador/a, Letrado/a.

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente: Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Gloria Cobos Amo.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y, en su virtud, y tal como se interesa emplácese al demandado don Mohammed Riehan Shahed a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a don Mohammed Riehan Shahed, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil.- El/La Secretario.

EDICTO cédula de emplazamiento. (PD. 518/2000).

Negociado: G.

Núm. de Identificación General: 41065214199900840.

Procedimiento: Juicio de Cognición 467/1999.

Sobre reclamación de cantidad de doña Mercedes Pérez Villegas contra don José M.^a Guerra González.

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Núm. Catorce de Sevilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en juicio que seguidamente se indica. Asunto: Juicio de Cognición 467/1999, promovido por Mercedes Pérez Villegas sobre Juicio de Cognición.

Emplazado: José M.^a Guerra González, en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio, por escrito, asistido de Letrado.

Plazo: Nueve días, siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las Resoluciones que se dicten.

En Sevilla a cuatro de febrero de dos mil.- El/La Secretario.

Emplazado: José M.^a Guerra González.

Ultimo domicilio conocido en C/ Aragón, núm. 6, 2.º izquierda, Fuengirola (Málaga).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID**

EDICTO. (PD. 519/2000).

N.I.G.: 28079 1 0056767/1994.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 854/1994, sobre otras materias de Central de Saneamiento, S.A., Procuradora Sra. María Dolores Martín Cantón contra don Rafael Guerrero Fdez. y otros 14, más Carsisa, S.A.

Procuradora Sra. Cayetana de Zulueta Luchsinger, Antonio Palma Villalón.

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuarenta y Cuatro de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo 854/1994, a instancia de Central de Saneamiento, S.A., contra Carisisa, S.A., y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho millones trescientas mil pesetas (18.300.000 ptas.) para la finca registral núm. 29.921, y dieciocho millones cuatrocientas mil pesetas (18.400.000 ptas.) para la finca núm. 2.665, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Capitán Haya, núm. 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día doce de abril de dos mil, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera el día diez de mayo de dos mil, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día catorce de junio de dos mil, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitida la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1499 de la LEC. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

- Parcela de terreno procedente de la señalada con el número 53-A-2 del plano de la finca La Red de Agua en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Superficie de 6.333 metros cuadrados. Finca registral núm. 29.921, tomo 860, folio 184 del Registro de Alcalá de Guadaíra.

- Rústica. Porción de terreno edificable, que procede del prado llamado Pineda de la Hija de Cañada Herrera, en Barco de Avila (Avila). Superficie de 11.017 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, Finca registral núm. 2.665, tomo 1.667, folio 33.

Y para que sirva de notificación al demandado y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad de Madrid y de las Comunidades de Andalucía y Castilla-La Mancha, expido la presente y firmo en Madrid, a veintidós de febrero de dos mil.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. UNO DE HUELVA**

EDICTO. (PP. 165/2000).

Secretaría: Sra. Llanes Marchena.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del/los acto/s administrativo/s impugnado/s, y de quienes tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de este Juzgado:

Recurso contencioso-administrativo, seguido conforme a las normas del Procedimiento Ordinario núm. de autos 497/99-L, a instancia de «Comunidad de Regantes de Lepe» contra la Resolución expresa de fecha 28 de junio de 1999, dimanante de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, confirmatoria de otra dictada en fecha 28 de octubre de 1997, dictada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.